

MANIFIESTO SOBRE EL DEPORTE EN LA EDAD ESCOLAR

PREAMBULO

Vivimos en la actualidad una situación confusa en cuanto a la práctica del deporte en las edades más tempranas. Y éste reviste especial gravedad por ser estas edades las más importantes en el proceso de aprendizaje deportivo, no sólo desde el aspecto de mera adquisición de habilidades y destrezas, sino sobre todo, desde la vertiente educativo-pedagógica.

Lo que antes se conocía como “deporte escolar” pervive con deficiencias, subsistiendo una competición oficial y continuando relegada al olvido lo que es una práctica sistemática de la enseñanza deportiva, en la mayor parte de los casos.

Las diferentes Administraciones Públicas, (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos) y otras entidades (Federaciones Deportivas, Colegios, APAS, etc.) se echan permanentemente un pulso, organizando y ofertando competiciones y torneos de todo tipo. Al final los perjudicados son los niños y jóvenes que no tienen la posibilidad de practicar deporte, o por el contrario están expuestos a una práctica competitiva, desmesurada y excesiva.

Aun reconociendo el gran esfuerzo realizado por las Administraciones en el mundo del deporte, fundamentalmente las Administraciones Locales, tanto en instalaciones deportivas escolares como en dotaciones materiales y humanas, se deben seguir concentrando recursos para la total implantación de la práctica deportiva en la edad escolar.

Hay que poner las cosas en su sitio. En definitiva, es preciso ordenar el deporte en la edad infantil, y también juvenil, tanto en su vertiente selectiva con el objetivo de detectar talentos y promocionarlos, como desde la óptica de DEPORTE PARA TODOS que permite la participación mayoritaria de la población escolar.

I. OBJETIVO DEL MANIFIESTO

El Manifiesto del Deporte en la Edad Escolar supone una reflexión, y al mismo tiempo, una propuesta para la transformación progresiva de la situación actual al objeto de practicar el deporte según su nivel, capacidad e interés.

Asumimos del “Manifiesto sobre el Deporte” respaldado por la UNESCO, que la educación moderna debe además preparar al niño para el empleo de sus ocios de joven y de adulto. Para que el hombre practique el deporte durante toda su vida, es preciso que en la infancia adquiera el hábito y la costumbre de hacerlo. Corresponde a la escuela adaptar sus programas y su pedagogía de forma que dicho hábito y dicha afición queden profundamente arraigadas, y por supuesto, reafirmamos en su totalidad el capítulo de dicho Manifiesto dedicado al Deporte en la Escuela.

II. CONCEPTO DEL DEPORTE EN LA EDAD ESCOLAR

Son todas aquellas actividades físico-deportivas de carácter creativo o competitivo que se desarrollan en horario no lectivo, independientemente de quién las organiza y del lugar donde se realizan, dirigidas a la población en edad escolar, en el marco de la ocupación del tiempo libre, y por lo tanto, de participación voluntaria.

III. LA ASIGNATURA DE EDUCACION FISICA

La organización y desarrollo de la actividad deportiva en la edad escolar, debe ir precedida de la impartición real en todos los niveles de la enseñanza de la asignatura de Educación Física.

No es admisible que Centros de Enseñanza en los que no se imparte dicha asignatura, estén organizando actividades fuera del horario lectivo, como sustituto de la Educación Física, e incluso participando en programas de deporte de competición.

IV. EL ORDENAMIENTO LEGAL

La competencia del deporte en la edad escolar corresponde a las Comunidades Autónomas, por lo que éstas, a través de las Leyes Autonómicas del Deporte y del desarrollo reglamentario de las mismas, deberán ordenar su desa-

rollo y realizar una coordinación con el resto de Administraciones Públicas (Ayuntamientos y Diputaciones), con las Federaciones Deportivas Autonómicas y con los propios Centros de Enseñanza.

V. LA INICIACION AL ENTRENAMIENTO Y LA COMPETICION

Es necesario un estudio riguroso de las diferentes modalidades deportivas para establecer las edades de iniciación al entrenamiento y a la competición, incorporando los resultados a la normativa que regula el deporte en la edad escolar, y así evitar muchas de las ofertas existentes por razones biológicas, psicológicas y pedagógicas. De la misma manera se deberán respetar los estudios evolutivos del niño, siendo necesario en algunos casos la modificación de los reglamentos deportivos, es decir, adaptar el deporte a las posibilidades del niño y no al revés.

VI. ESTRUCTURACION DE LA COMPETICION

Existiendo niveles y capacidades diferentes, y al objeto de satisfacer los variados intereses deportivos de los escolares en la estructuración de la competición en edad escolar, se deberán establecer dos ámbitos diferentes: la competición abierta en el marco del Deporte para Todos, y la competición escolar federada de carácter más selectiva. Y se deberán tener en cuenta dos parámetros básicos: el número

de habitantes en edad escolar (suficiente para permitir estructurar un mínimo de grupos de competición), y las distancias geográficas (que permitan la viabilidad de los desplazamientos para la competición sin encarecer excesivamente la misma).

VII. LA DIVERSIDAD DE MODELOS ORGANIZATIVOS

Aceptando la diversidad de modelos organizativos que pueden no corresponder con el planteado en este Manifiesto, dichos modelos deberán partir del concepto expuesto sobre deporte en la edad escolar, respetando los criterios sobre la iniciación deportiva y la competición para no causar perjuicios en el niño.

VIII. EL CENTRO DE ENSEÑANZA: EL MUNICIPIO Y LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

En el desarrollo de “Deporte para Todos en la Edad Escolar”, el Centro de Enseñanza junto con el Municipio constituyen piedras angulares en la organización y en la ejecución de programas, con la participación de todos los estamentos implicados (profesores, APAS, Consejos Escolares, etc.). Así como en el deporte escolar federado, son las propias Federaciones Deportivas Autonómicas las que ejercerán un papel fundamental.

IX. LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ANTE EL DEPORTE EN LA EDAD ESCOLAR

Los departamentos de educación y deportes de las Comunidades Autónomas, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, deberán ordenar y desarrollar el deporte en la edad escolar, facilitando los recursos necesarios que garanticen el acceso de todos los escolares a la práctica deportiva, evitando que se convierta en un artículo de lujo al alcance de unos pocos. En sus estructuras contarán con la organización adecuada que asegure el desarrollo del deporte en la edad escolar, que mantenga las relaciones con el resto de agentes que intervienen en el proceso, y que realicen el seguimiento del cumplimiento de la normativa.

X. SOBRE EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESCOLAR

Reafirmando los postulados del “Manifiesto Mundial sobre la Educación Física” elaborado por la Federación Internacional de Educación Física (1971), y del “Manifiesto sobre el Deporte” elaborado por el Consejo Internacional para la Educación Física y el Deporte (1964), las instalaciones deportivas deberán construirse en las proximidades de los Centros de Enseñanza, y tendrá que reglamentarse el cumplimiento de la Ley del Deporte del Estado (15 de Octubre de 1990) que dice textualmente:

Art. 3.3.—Todos los centros docentes, públicos o privados, deberán disponer de instalaciones deportivas para atender la Educación Física y la práctica del deporte.

Art. 3.4.—Las instalaciones deportivas de los centros docentes se proyectarán de forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, y podrán ser puestas a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas, con respeto al normal desarrollo de las actividades docentes.

XI. LA FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD

Los recursos económicos que financien el deporte en la edad escolar, provendrán fundamentalmente de los presupuestos de las diferentes Administraciones Públicas, sin obviar que el participante deberá cubrir un porcentaje del coste al ser beneficiario directo de la actividad. Se gestionarán además otras ayudas del sector privado.

En este sentido, las Federaciones Deportivas Autonómicas también destinarán las subvenciones finalistas que para este fin les transfieran las Comunidades Autónomas, a la financiación del Deporte en la Edad Escolar conforme a programas establecidos.

La financiación garantizará el equilibrio entre las actividades recreativas y competitivas, y asimismo entre la enseñanza deportiva y la competición propiamente dicha.

XII. EL PAPEL DEL ESTADO

Asumiendo que la competencia del Estado se debe concretar en las convocatorias de carácter interautonómico y a

Manifiesto del Deporte en la Edad Escolar

nivel estatal, se hace necesaria una mejor coordinación para la existencia de una sola competición en las categorías en edad escolar, que unifique todas las ofertas de las Federaciones Nacionales, de las Comunidades Autónomas y del Consejo Superior de Deportes en las modalidades deportivas que se celebren.

La competencia del Estado debe también abarcar los programas nacionales de detección y promoción de talentos deportivos, en estrecha colaboración con las Federaciones Deportivas Nacionales.

Manifiesto del Deporte en la Edad Escolar

Con la colaboración de:



Consejo Superior
de Deportes